## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN PRIMERA -SECRETARÍA-

Scsec01tadmincdm@cendoj.ramajudicial.gov.co

## **AVISO**

## CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

EXPEDIENTE No: <u>25000-23-15-000-2020-02134-00</u>

MAGISTRADO(A) PONENTE: Dr. OSCAR ARMANDO DIMATÉ CÁRDENAS AUTORIDAD: ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLETA, CUNDINAMARCA

OBJETO DE CONTROL: RESOLUCIÓN No. 000096 DE 2020, "Por medio del cual se ordena la contratación directa de elementos de Asepsia, desinfección, protección y difusión para prevenir y mitigar el riesgo generado por la pandemia Covid-19 ("Coronavirus") en el Municipio de Villeta", PROFERIDA POR EL ALCALDE

**MUNICIPAL DE VILLETA** 

DECISIÓN: AUTO NO AVOCA CONOCIMIENTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha dos (2) de junio de dos mil veinte (2020), a través del cual se dispuso **NO AVOCAR** conocimiento de la Resolución No. 000096 de 2020, "Por medio del cual se ordena la contratación directa de elementos de Asepsia, desinfección, protección y difusión para prevenir y mitigar el riesgo generado por la pandemia Covid-19 ("Coronavirus") en el Municipio de Villeta", proferida por el Alcalde Municipal de Villeta, para efectuar el control inmediato de legalidad de que trata el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo anterior, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Despacho, se informa a la comunidad en general, la decisión adoptada por el Magistrado Ponente, por medio del presente **AVISO** publicado en la Secretaría General del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y/o en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

SONIA MILENA TORRES DÍAZ SECRETARIA